



**APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
DONDE FUNCIONA LA DIRECCION
REGIONAL DE CONAMA REGION DE LOS
RIOS.**

RESOLUCION EXENTA N° 613

VALDIVIA 08 SEP 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me otorga la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 20.407 que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2010, la Resolución N° 1023 que confiere facultades delegatorias a los Directores Regionales por parte del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; mi personería como Director Regional que consta Resolución N° 6017 del 07/10/2009, y las Resoluciones Exentas N° 420 de fecha 10/09/2009 y N° 036 de 19/01/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que desde el 7 de Septiembre de 2009 se encuentra vigente un contrato de arrendamiento entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región de Los Ríos e "INVERSIONES HUCLA LIMITADA" o "AGUA SALADA LTDA" -ambas denominaciones indistintas que corresponden a la misma sociedad de responsabilidad limitada- cuyo giro es inversiones y su RUT es 76.066.516-9.
- 2.- Que el objeto de dicho contrato recae sobre el inmueble que sirve para el funcionamiento de esta Dirección Regional, ubicado en calle Carlos Anwandter N° 834 de Valdivia.
- 3.- Que con el objeto de cumplir fiel e íntegramente las obligaciones que emanan del contrato, resulta pertinente especificar el estado real del inmueble arrendado al momento de celebrar el contrato (7 de Septiembre de 2009).

RESUELVO:

- 1°.- Apruébese la modificación al contrato de arrendamiento de fecha 26 de Agosto de 2010 sobre el inmueble donde funciona esta Dirección Regional, suscrito entre “INVERSIONES HUCLA LIMITADA” o “AGUA SALADA LTDA”, y la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región de Los Ríos en el sentido de incorporar con efectos retroactivos – a la fecha del 7 de Septiembre de 2009- un inventario inicial del estado del inmueble arrendado.
- 2° Manténgase vigente en todo lo demás el contrato de arrendamiento original de fecha 7 de Septiembre de 2009 y su modificación de fecha 4 de Enero de 2010.
- 3°. Anéxese un ejemplar de dicha modificación del contrato a la presente Resolución debiendo considerarse parte integrante de la misma, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN BARRIENTOS SOTO

Director Regional (S)
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

RA

RAP/DEE/rap

Distribución:

- Archivo CONAMA Región de Los Ríos
- Archivo Finanzas CONAMA Región de Los Ríos
- Archivo Jurídico CONAMA Región de Los Ríos

Modificación

1
2 **Contrato de Arrendamiento**
3 **INVERSIONES HUCLA LIMITADA**

4 **A**

5 **COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE**
6 **(DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE LOS RIOS)**

7
8 En Valdivia, Región de Los Ríos, República de Chile, a 26 días del
9 mes de Agosto de 2010, entre **"INVERSIONES HUCLA LIMITADA"** o
10 **"AGUA SALADA LTDA"**, sociedad de responsabilidad limitada cuyo
11 giro es inversiones, RUT 76.066.516-9, representada legalmente –
12 según se acreditará- por don **HUGO ORTIZ DE FILIPPI**, domiciliados
13 en Parcela El Bosque, sin número, Sector Estancilla, de Valdivia, en lo
14 sucesivo **"LA ARRENDADORA"** y la **COMISION NACIONAL DE**
15 **MEDIO AMBIENTE (DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE LOS**
16 **RIOS) en adelante "CONAMA"**, persona jurídica de derecho público,
17 órgano descentralizado, RUT 72.443.600.5, representada legalmente
18 por su Director Regional (S), don **CRISTIAN ROLANDO BARRIENTOS**
19 **SOTO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos
20 Anwandter N° 834; de Valdivia, en lo sucesivo **"EL ARRENDATARIO"**,
21 quienes declaran ser mayores de edad, han acordado el siguiente
22 contrato de arrendamiento: **PRIMERO:** Que con fecha 7 de Septiembre
23 de 2009 se celebró entre las partes un contrato de arrendamiento de un
24 inmueble consistente en sitio y casa habitación ubicado en Carlos
25 Andwanter N° 834 de Valdivia, cuyo título de dominio se encuentra
26 inscrito a fojas 37 vltá bajo el N° 44 del Registro de Propiedad del año
27 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. **SEGUNDO:** Con
28 fecha 4 de Enero de 2010, los comparecientes acordaron modificar la
29 cláusula tercera del contrato original, en el sentido que a partir del
30 presente mes los pagos deberán efectuarse mediante depósito en la



1 cuenta corriente número N° 049-03850-08 del Banco de Chile,
2 perteneciente a la sociedad arrendadora "INVERSIONES HUCLA
3 LIMITADA" **TERCERO:** Por el presente instrumento, las partes vienen
4 en incorporar al contrato ya referido un inventario, suscrito por los
5 comparecientes, y que da cuenta del estado inicial de las condiciones
6 en las que se encontraba el inmueble al momento de iniciar la vigencia
7 del arriendo. **CUARTO:** En todo lo demás se entienden plenamente
8 vigente todas las cláusulas del contrato de arrendamiento original.
9 **QUINTO:** La presente modificación al contrato de arrendamiento se
10 firma en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando
11 uno en poder de el Arrendador y dos en poder del Arrendatario.

12

13

14

15

16

17

18

HUGO ORTIZ DE FILIPPI
Rep. Legal "INVERSIONES HUCLA LIMITADA" o "AGUA

19 **SALADA LTDA"**

20 **ARRENDADOR**

21

22

23

24

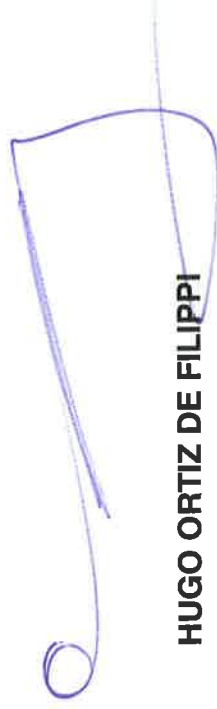
25

26

27

28

29



COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS RIOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
CRISTIAN BARRIENTOS SOTO

COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

REGION DE LOS RIOS

30 

ARRENDATARIO

**INVENTARIO INICIAL-ARRIENDO INMUEBLE
AV. CARLOS ANWANDTER N° 834, VALDIVIA**

Con fecha 7 de Septiembre del 2009 se arrienda el inmueble para instalar la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Dirección Regional de Los Ríos, casa de dos pisos con subterráneo, con estacionamiento frontal (un cupo), estacionamiento posterior (6 cupos).

Se recibe el inmueble en perfectas condiciones, recién pintada en exterior e interior, techo reparado, piso de madera y piso flotante en perfectas condiciones.

Se acepta el inmueble con el siguiente detalle:

SUBTERRANEO:

PASILLO:

- 5 EQUIPOS DE LUZ CON 2 TUBOS FLUORESCENTES CADA UNO.
- 8 CAJAS DE LUZ CON TUBO FLUORESCENTE.

OFICINA 1: (SALA DE REUNIONES)

- 4 EQUIPOS DE LUZ CON 2 TUBOS FLUORESCENTES CADA UNO.

OFICINA 2: (BODEGA)

- 1 CAJA DE LUZ CON TUBO FLUORESCENTE.

OFICINA 3: (COCINA)

- 1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE.
- 1 LAVAPLATOS CON MUEBLE DE DOS PUERTAS.

OFICINA 4: (EDUPAC)

- 1 CAJA DE LUZ CON TUBO FLUORESCENTE.

OFICINA 5: (RRNN):

- 1 CAJA DE LUZ CON TUBO FLUORESCENTE.

BAÑO PÚBLICO:

- 1 LAVAMANOS BLANCO
- 1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
- 1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
- 1 WC REDONDO BLANCO
- 1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
- 1 ESPEJO
- 1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
- 1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

1° PISO

PASILLO:

- 1 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORESCENTES.
- 1 LAMPARA MURAL BLANCA CON AMPOLLETA.

OFICINA 1 (OFICINA DE PARTES)

- 2 EQUIPOS DE LUZ CON 2 TUBOS FLUORESCENTES CADA UNO.

BAÑO PRIVADO:

- 1 LAVAMANOS BLANCO
- 1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
- 1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
- 1 WC REDONDO BLANCO
- 1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
- 1 ESPEJO
- 1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
- 1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

OFICINA 2 (ENCARGADO DE EVYSA)

1 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORECENTES.

OFICINA 3 (JURIDICO Y CONTROL DE GESTIÓN)

1 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORECENTES.

OFICINA 4 (EVYSA)

4 FOCOS CIRCULARES EMBUTIDOS CON DOS AMPOLLETAS DE AHORRO DE ENERGIA CADA UNO.

BAÑO PRIVADO:

1 LAVAMANOS BLANCO
1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
1 WC REDONDO BLANCO
1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
1 ESPEJO
1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

OFICINA 5 (COCO)

8 FOCOS CIRCULARES EMBUTIDOS CON DOS AMPOLLETAS DE AHORRO DE ENERGIA CADA UNO.

BAÑO PRIVADO:

1 LAVAMANOS BLANCO
1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
1 WC REDONDO BLANCO
1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
1 ESPEJO
1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

BAÑO PUBLICO (DEBAJO ESCALERA)

1 LAVAMANOS BLANCO
1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
1 WC REDONDO BLANCO
1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
1 ESPEJO
1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

2° PISO

PASILLO:

3 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORECENTES CADA UNO.

OFICINA 1: (DIRECTOR REGIONAL)

2 EQUIPO DE LUZ CON 4 TUBOS FLUORECENTES CADA UNO.

BAÑO PRIVADO:

1 LAVAMANOS BLANCO
1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
1 WC REDONDO BLANCO
1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
1 ESPEJO
1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

OFICINA 2: (DAF)

3 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORECENTES CADA UNO.

BAÑO PRIVADO:

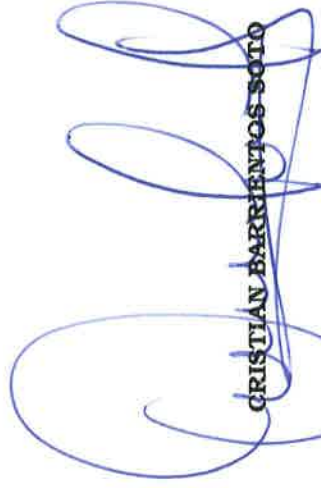
1 LAVAMANOS BLANCO

- 1 PEDESTAL BLANCO (LAVAMANO)
- 1 LLAVE MONOMANDO DE LAVAMANO CROMADA
- 1 WC REDONDO BLANCO
- 1 ESTANQUE BLANCO 4 LITROS.
- 1 ESPEJO
- 1 LAMPARA CIRCULAR FLUORESCENTE
- 1 EXTRACTOR DE AIRE MARCA GARRITY

OFICINA 3: (COMUNICACIONES)

- 1 EQUIPO DE LUZ CON 3 TUBOS FLUORESCENTES.

Se acepta en conformidad,



CRISTIAN BARRIENTOS SOTO

**DIRECTOR REGIONAL (S)
COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS RIOS**

(ARRENDATARIO)



HUGO ORTIZ DE FILIPPI

INVERSIONES HUCLA LTDA.

(ARRENDADOR)